



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Proyecto RD Escuela

VISTO:

El expediente EX-2026-00118226-UNC-ME#FD, sobre la propuesta académica de la Secretaría de Graduados para la creación de un programa, dependiente de esa área, que tiene por nombre "Escuela de Formación para el Litigio Profesional" que fue aprobada por RD-2026-218-E-UNC-DEC#FD;

CONSIDERANDO:

Que se estableció que la actividad se desarrollará los días miércoles, desde el 13 de mayo hasta el 18 de noviembre de 2026, en el horario de 17:00 a 19:30 hs., bajo modalidad presencial, previéndose la posibilidad de cursado virtual únicamente para quienes residieran fuera de la Provincia de Córdoba;

Que la actividad estuvo dirigida a graduados de la carrera de Abogacía, así como a docentes, investigadores y estudiantes;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que los aranceles son abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Los certificados serán emitidos a través del sistema de certificación en línea adoptado por esta misma Facultad;

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$180.000 o 7 cuotas de \$30.000, con una matrícula de \$40.000
- Estudiantes: 1 pago de \$120.000 o 7 cuotas de \$20.000, con una matrícula de \$30.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados o asociados a instituciones conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que los valores resultantes son: 1 pago de \$144.000, con una matrícula de \$32.000
- 50% de descuento para nodocentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que los valores resultantes son: 1 pago de \$90.000, con una matrícula de \$20.000;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica "Escuela de Formación para el Litigio Profesional";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica "Escuela de Formación para el Litigio Profesional", organizada por la Secretaría de Graduados, que se desarrollará los días miércoles, desde el 13 de mayo hasta el 18 de noviembre de 2026, en el horario de 17:00 a 19:30 hs., bajo modalidad presencial, previéndose la posibilidad de cursado virtual únicamente para quienes residieran fuera de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Convalidar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia que son efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Público en general: 1 pago de \$180.000 o 7 cuotas de \$30.000, con una matrícula de \$40.000
- Estudiantes regulares de la UNC: 1 pago de \$120.000 o 7 cuotas de \$20.000, con una matrícula de \$30.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados o asociados a instituciones conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que los valores resultantes son: 1 pago de \$144.000, con una matrícula de \$32.000
- 50% de descuento para docentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que los valores resultantes son: 1 pago de \$90.000, con una matrícula de \$20.000

Art. 4º: Convalidar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sean transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.